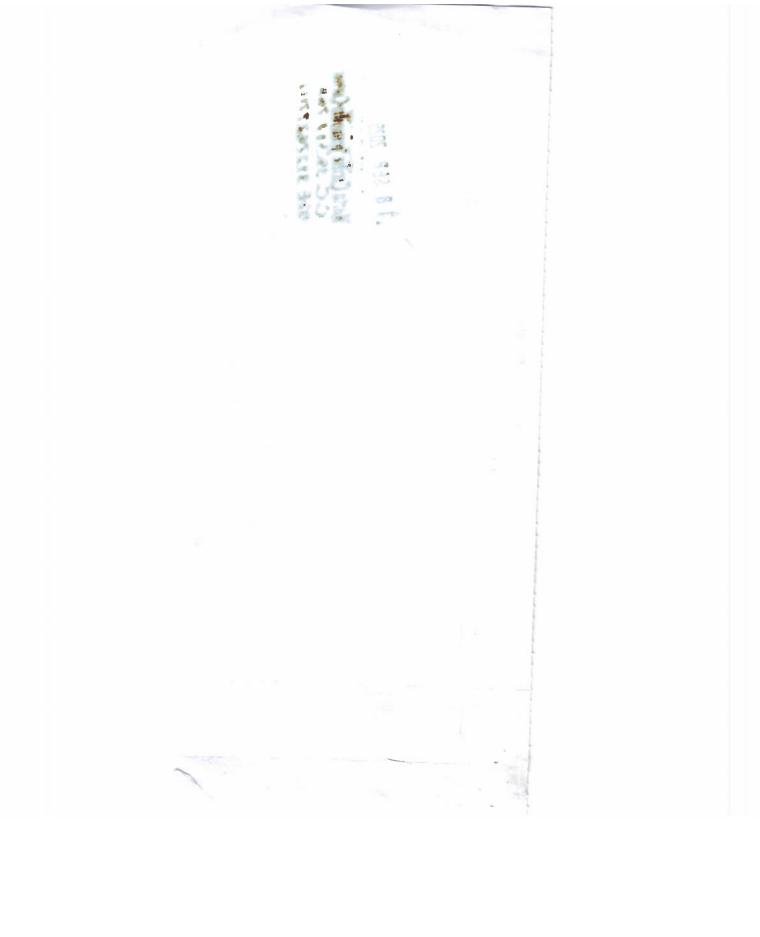
LILL UAC.CENTRO Cerrain 146 corta tad i Fabecido Apartado Cirusulado Fuerza Mayor RA539000124CO 명 로 보임점 명 된 보임점 Causal Devoluciones No reside No reclamedo Descond Adv 100, 25 m. 15 m. of 15 m. 18 medical construction and 1 medical construction of 15 m. of 2 medical construction of 15 m. of 2 medical construction of 15 m. of 2 medical construction of 2 medical const S E No oxista 0.0 COSENACIONS DE PRINCETTO Codigo Operativo 11,1454 Cockes Postalt (1981033 Costas Operativo 3003030 Feetha Pre-Admisson: 18 09/2025 13 65 44 imental instituto Colombiano de Bianestar Famear NIT/C.C/T.L 899999239 Dirección:Cake 30 B No 28 - 27 bem 22 de +c.amora Turbo a Antoqua SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.MT 900.062.917-9 Depic: EOCCTA D C Septo: ANTIOQUIA Tethfonc:4377830 Dice Contensi: Co. igo Postal: Nombre/ Razón Social: ANA ISABEL LEÓN CONTROL DESTRICTOR NACIONAL 2026
CONTROL DESTRETATION 17572911 Nombre/ Razón Sociat: Grupo de Gas Dirección: Avenida Cra. 66 # 64C-75 Refarencia;2026;2520000288;91 Peso Facturado(grs) 201 Vaior Declarado:52 CUJ paso Votumetrico(gra).0 Valor Total: \$22 650 CO. Cludad:BOGOTAD C Valor Fiere:\$22 635 Costo de mane;c:\$0 Peso Fisico(grs):231 Circad: TURBO Tel:123458789 Envisorente Ciudad: Ciuda: | March | Marc VINDOLLNY O EN EL TO LE SALE O E Direcciona; Citaded: Departemente: o including ejuejitueš

CENTRO A

D97



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000288191

Bogotá D.C, 2025-09-12

Señora:

ANA ISABEL LEÓN

Calle 30 B No. 28 - 27, barrio 24 de diciembre Turbo - Antioquia

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764707034

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 19 de agosto de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la *Fiscalía General de la Nación* y a la *Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Policía Chocó,* toda vez que, son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 1 de 2

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto. Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: CLASIFICADA Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 03 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

www.ichf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 2 de 2

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000269651

Bogotá D.C, 2025-08-29

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite

SIM No. 1764707034

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 19 de agosto de 2025, presentada por la señora **ANA ISABEL LEÓN,** la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición de la menor de edad

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 1 de 2

CBI II iombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis + Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Linea gratuita nacional ICBF 01,8000 91,8080 Página 2 de 2

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000269761

Bogotá D.C, 2025-08-29

Señores:

POLICÍA CHOCÓ

Correo electrónico: decho.gidad@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764707034

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 19 de agosto de 2025, presentada por la señora **ANA ISABEL LEÓN,** la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición de la menor de edad

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así m smo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 1 de 2

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis + Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.ichf.gov.co

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 2 de 2